

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS

COMPULSA ABREVIADA N° 07/23

OBJETO: Compra de Escenario Modular para la Secretaria de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Rectorado de la UNA.

FECHA DE APERTURA/RECEPCIÓN DE OFERTAS: 31 de 2023 a las 12 hs.

ORGANISMO: Universidad Nacional de las Artes

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: COMPULSA ABREVIADA	N° 07	Ejercicio: 2023
Clase: Única		
Modalidad: Sin modalidad		
Expediente N° 108/2023-1		
Rubro comercial: Escenario Modular		
Objeto de la contratación: Compra de Escenario Modular		
Costo del pliego: SIN COSTO		

CONSULTA DE PLIEGOS

Dirección de Correo Electrónico	Plazo y horario
rectorado.compras@una.edu.ar	Lunes 10 de julio del 2023 y martes 11 de julio del 2023 hasta las 15 hrs.

APERTURA/RECEPCIÓN DE OFERTAS






Dirección de Correo Electrónico	Día y Hora
rectorado.compras@una.edu.ar	Lunes 31 de julio del 2023 a las 12 hs.

OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO A ADQUIRIR:

El objeto de la presente Compulsa Abreviada es la Compra de Escenario Modular.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas de los elementos requeridos:

U.N.A. Universidad Nacional de las Artes	
Secretaría de extensión cultural y bienestar estudiantil	
s/Compra Escenario modular	
PLANILLA DE OFERENTES	

ÍTEM Nº	DESIGNACIÓN	Imagen producto	Marca Ref.	Unid.	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total
1							
1.1	Torre telescópica: altura máxima 5.2mts, altura mínima 1.8mts, carga máxima 200 Kg, gatillos con levas de seguridad			un.	2		
1.2	Estructura cuadrada Truss 30x30x2m carga máxima 280 kg			un.	3		
1.3	Trípode altura máxima 4.0m, carga máxima 120 kg			un.	2		
1.4	Módulo escenario con madera, 1.22x2.44m, altura regulable 1.00 a 1.50 m, metal zincado			un.	12		
1.5	Escalera de escenario adaptable altura 1 a 1.50 m, metal zincado			un.	1		

GASTOS DE ENVIO		
PRECIO TOTAL		\$

MONEDA DE COTIZACIÓN: Las propuestas deberán cotizarse en PESOS y no se podrá estipular el pago en moneda distinta a la establecida.

GARANTÍA: Se deberá acompañar la garantía de mantenimiento de oferta según lo normado en los Artículos Nº: 13 Inc. h) 1 y 38 del Pliego General que rige la presente Compulsa Abreviada.

ACLARACIÓN IMPORTANTE: Toda oferta total cuyo valor sea igual o superior a **\$2.947.518,20. -(PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 20/100)** debe presentarse **CON GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**, en las modalidades establecidas en el Art. 38 del Pliego General. Dicha Garantía de oferta debe integrarse por el 5% del valor total de la oferta.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS. Este plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente.

NORMATIVA VIGENTE

*Ordenanza UNA Nº0023/17 y sus modificatorias.

CONSULTAS AL PLIEGO: Las consultas al Pliego deberán realizarse por escrito dirigidas a la siguiente dirección de correo electrónico: rectorado.compras@una.edu.ar se recibirán hasta LA FECHA INDICADA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS: La adjudicación será por la totalidad de los elementos solicitados, en renglón único, de conformidad a lo establecido en el Art. 33 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios, "Finalización del Procedimiento".

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS - REQUISITOS DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán ser presentadas por mail al siguiente correo rectorado.compras@una.edu.ar

IMPORTANTE: A efectos de la consideración de las propuestas, la Oferta y el resto de la documentación exigida, deberán estar, SELLADAS y FIRMADAS EN TODAS SUS FOJAS, por el oferente o su representante autorizado.

Las ofertas deberán ser enviadas en formato PDF a la siguiente dirección de correo electrónico: rectorado.compras@una.edu.ar y en su asunto deberá contar con la siguiente información:

*Compulsa Abreviada Nº 07/2023
Expediente UNA Nº 108/ 2023-1*

EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

FORMA DE COTIZAR: La cotización de los elementos solicitados deberá realizarse en pesos, los precios deberán estar detallados por renglón en precio unitario y total, incluyéndose en la misma todos los bienes ofrecidos, así como todos los impuestos vigentes, todo otro gasto (flete) o impuesto que pueda incidir en el valor final de la provisión, incluido el IVA.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE:

1. El oferente estará sujeto al procedimiento de verificación normado en la Resolución General 4164-E de Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)
2. Presentar Declaración Jurada indicando domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono y e-mail.
3. Presentar declaración jurada que dé cuenta de que el oferente no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de inadmisibilidad. Artículo Nº: 21 y 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de las Artes.
4. Declaración jurada que da cuenta que en caso de posible litigio acepta la jurisdicción de los Tribunales Nacionales.
5. De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza UNA Nro.: 0023/17 en el ARTÍCULO 61º. **REQUISITOS DE LAS OFERTAS. Inc. f) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que deberá constituirse dentro de la ciudad asiento de la Universidad o donde indique el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.**
6. Presentar Constancia que acredite estar inscripto en alguno de los Sistemas de Información de Proveedores vigente.

NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones entre este organismo y los interesados, oferentes, adjudicatarios o co-contratantes se realizará válidamente por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante al expediente; por presentación espontánea, por carta documento o correo electrónico.

FACULTAD DE LA ADMINISTRACIÓN: La presente convocatoria reviste carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no es vinculante, y la UNA se reserva el derecho de suspender, prorrogar y/o dejar sin efecto la presente contratación en cualquier trámite que se encuentre previo a la notificación de la emisión de la Orden de Compra; y/o de exceptuar alguno de los renglones por las causas que fueren, o no adjudicar el presente llamado declarándolo fracasado si considera que las ofertas presentadas le resultan inadmisibles o insatisfactorias. En ningún caso los oferentes tendrán derecho alguno, ya sea por el acto administrativo en sí como por el cobro de indemnizaciones y/o reembolsos por gastos efectuados para la participación en el presente llamado.

CLAUSULAS CONDICIONANTES: No serán tenidas en consideración aquellas ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

RECONOCIMIENTO DE CARGOS: La UNA no reconocerá ningún cargo y/o gasto que no esté expresa y taxativamente indicado en la oferta.

PLAZO DE ENTREGA: 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES a partir de la recepción de la Orden de Compra.

RECEPCIÓN: El material se entregará, en día y horario a convenir, en Caffarena N°72 - CABA.

FORMA DE PAGO:

1. Plazo y forma de pago: envío de la factura, a la siguiente dirección de correo electrónico: c.tosoratti@una.edu.ar, el pago será vía transferencia bancaria, previa conformidad y entrega de los materiales emitida por autoridad competente de la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil de la Universidad Nacional de las Artes.

2. Plazo de pago: 5 (CINCO) días fecha de recepción de la factura y remito correspondiente firmado por autoridad competente.

3. Forma y tiempo de presentación: Se indicarán en la factura los siguientes datos:

- a) Número y fecha de la Orden de Compra
- b) Número del expediente;
- c) Renglón/es facturado/s
- d) Monto unitario y total

A los efectos de proceder al pago de las facturas, estas deberán estar acompañadas de:

- 1) Certificado de conformidad y recepción emitido por autoridad competente. En consecuencia, no se considerará válida la presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- 2) La información fiscal actualizada que avale toda exclusión y/o exención a los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Impuesto a las Ganancias.
- 3) Los datos de la Cuenta Bancaria a efectos de realizar la correspondiente transferencia de pago, en el caso de ser adjudicatario.